

Álvaro Niño Villabona  
Abogados S.A.S  
Nit. 900.902.312-9



Señores:  
**JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ DC.**

**ASUNTO: OTORGANDO PODER**



|              |                                             |
|--------------|---------------------------------------------|
| REFERENCIA:  | DECLARATIVO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL |
| DEMANDANTES: | AMAURY MONTERROSA GOMEZ Y OTROS             |
| DEMANDADOS:  | CRISTIAN RENE BARRERA GARCIA Y OTROS        |
| RADICADO:    | 11001310302720230070600                     |

**CÉSAR AUGUSTO ROLDAN VÁSQUEZ** mayor de edad, domiciliado en Envigado-Antioquia, identificado con la cedula de ciudadanía número 1037615035, atentamente manifiesto a usted que confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente al doctor **ALVARO NIÑO VILLABONA**, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Medellín, identificado con cedula de ciudadanía No 5.736.026, portador de la T.P No. 116.615 del C. S. de la J., como abogado principal, y/o al doctor **CAMILO JOSÉ POLO ARROYAVE** identificado con C.C No 1.039.460.150 de Medellín, portador de la T.P No 289.026 del C.S. de la J como abogado sustituto, para que en mi nombre y representación, dentro del proceso de la referencia, se notifiquen, contesten la demanda, interpongan excepciones, nulidades, recursos de ley, realicen llamamiento en garantía o denuncia del pleito, aporten y soliciten la práctica de pruebas y realicen todas las actuaciones procesales que consideren convenientes para defender mis intereses en este asunto.

De acuerdo con lo ordenado en Ley 2213 de 2022, manifestamos que la dirección del correo electrónico del apoderado es [alvaro.nino.villabona@gmail.com](mailto:alvaro.nino.villabona@gmail.com), el cual está inscrito en el registro nacional de abogados, y el del apoderado sustituto es [camilo\\_polo@hotmail.com](mailto:camilo_polo@hotmail.com)

Mis apoderados están investidos de las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir, transigir, conciliar, desistir, renunciar, sustituir, reasumir y todas aquellas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión.

Sírvase reconocerle personería a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente y demás facultades del artículo 77 del Código General del proceso.

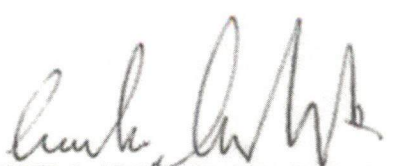
Otorgo;

  
**CÉSAR AUGUSTO ROLDAN VÁSQUEZ**  
C.C. 1037615035,

Acepto;

Acepto;

  
**ALVARO NIÑO VILLABONA,**  
T.P No 116.615 del C S de la J.

  
**CAMILO JOSÉ POLO ARROYAVE**  
T.P No 289.026 del C. S de la J.

## NOV 24 2011

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

El anterior escrito dirigido a

ha sido apresentado por:

**ROLDAN VASQUEZ CESAR AUGUSTO**  
quien exhibió la C.C. 1037615035

y declaró que el contenido del anterior documento es cierto y la firmó que en el aparece es de su puño y letra. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento.

Medellín, 2024-05-16 10:30/35

X

El Compareciente



**Cod. o1r3m**



205-a12a947b

**GUSTAVO ANIBAL SALAZAR MARIN**  
**NOTARIO 21 DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN**

